

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

SOLICITANTES: RICHARD ALEXANDER MEDINA CELEDON Y BETTY ELENA RAMIREZ JIMENEZ.

APODERADO JUDICIAL: LORENA CECILIA SIERRA OÑATE.

RADICADO: 20001 – 31- 10 – 002- **2022 – 00286** - 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial lo procedente es emplazar a los acreedores, conforme al artículo 523 inciso 6 del C.G.P., se ordenará emplazar a los posibles acreedores, para que hagan valer sus créditos en la sociedad conyugal conformada por la señora BETTY ELENA RAMIREZ JIMENEZ y el señor RICHARD ALEXANDER MEDINA CELEDON; dicho emplazamiento se hará según lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

jd.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ae934d16a0929ba5c05c3038607b494f4d6a744ad694845650bcd1b9d7035d**
Documento generado en 26/09/2023 09:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>